



IMCUFIDE
**Tepetlixpa 2022
2024**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa

GACETA IMCUFIDE TEPETLIXPA 2022-2024

REGISTRO: IMC/GM/03/2024

AÑO: 3

NUMERO: 03

SUMARIO:

- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.**
- **MANUAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.**

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE DICIEMBRE 2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Diciembre, 2024



c Ayuntamiento constitucional de Tepetlixpa
2022-2024.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Morelos S/N, Tepetlixpa, México

Casa de cultura.

Teléfono: 55-26-66-49-13

IMCUFIDE

Diciembre del 2024.

Impreso y echo en Tepetlixpa, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

pág.

PRESENTACION	1
I. ANTECEDENTES.....	2
II. BASE LEGAL.....	2
III. ATRIBUCIONES.....	3
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	4
V. ORGANIGRAMA.....	4
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	5-7
• Dirección general.....	5
• Dirección de finanzas.....	6
• Subdirección de cultura física.....	7
• Subdirección del deporte	7
VII. DIRECTORIO.....	8
VIII. VALIDACIÓN.....	8
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	9



Presentación

El Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Tepetlixpa es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en la gaceta del gobierno. Es la institución cercana a los deportistas y sociedad en general para que los objetivos, planes, programas, y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

El manual de organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, tiene la finalidad de proporcionar una visión conjunta y precisar las funciones encomendadas a cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar en la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo, seleccionar al personal, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y económicos, así como guiar el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos de IMCUFIDE.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación del Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa, así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita escribir la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.



I. Antecedentes

Primeramente, surgió la Dirección de Cultura Física y Recreación esta se dio a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México. Después continuo la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar social. Después mediante el reglamento interior de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social se crea la Dirección General del Consejo Mexiquense de recursos para la atención de la juventud. Tiempo después se crea la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y posteriormente surge el Instituto de la Juventud y el Deporte. Con estos antecedentes surgió el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, y de manera más concreta La secretaria de Cultura, derogándose el IMCUFIDE en el 2015 se integra como Dirección General de Cultura Física y Deporte.

II. Base legal

Se relacionan los principales ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la operación y funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. En donde se encuentran comprendidas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del 2013, se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley del Sistema Estatal del Deporte. Publicada en la Gaceta Oficial de Gobierno el 28 de noviembre del 2014. Ultima reforma POGG 25 de marzo del 2022. Ley De Cultura Física y Deporte Del Estado de México.

Ley General de Cultura Física y Deporte. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del 2013, texto vigente y última reforma publicada DOF 09-05-2014.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Publicada en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno, el 2 de marzo en 1993. Ultima reforma POGG: 5 de abril del 2024. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Reglamento IMCUFIDE Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de noviembre de 2014. DECRETO NÚMERO 339 LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO. - Se expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa. No. 2, Año I, Tomo I, Volumen I. 5 de febrero del 2022, CAPITULO III, Artículo 46. De los Organismos Públicos Descentralizados. Y CAPITULO XXXIV, artículo 178.



III. Atribuciones

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa, tendrá las siguientes. Atribuciones:

- I.** Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del Municipio de Tepetlixpa;
- II.** Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
- III.** Organizar clubes deportivos populares permanentes;
- IV.** Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal;
- V.** Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- VI.** Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
- VII.** Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;
- VIII.** Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- IX.** Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
- X.** Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;
- XI.** Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- XII.** Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
- XIII.** Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;
- XIV.** Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio;
- XV.** Las demás que las leyes de la materia le señalen.

IV Estructura orgánica

1. Director General

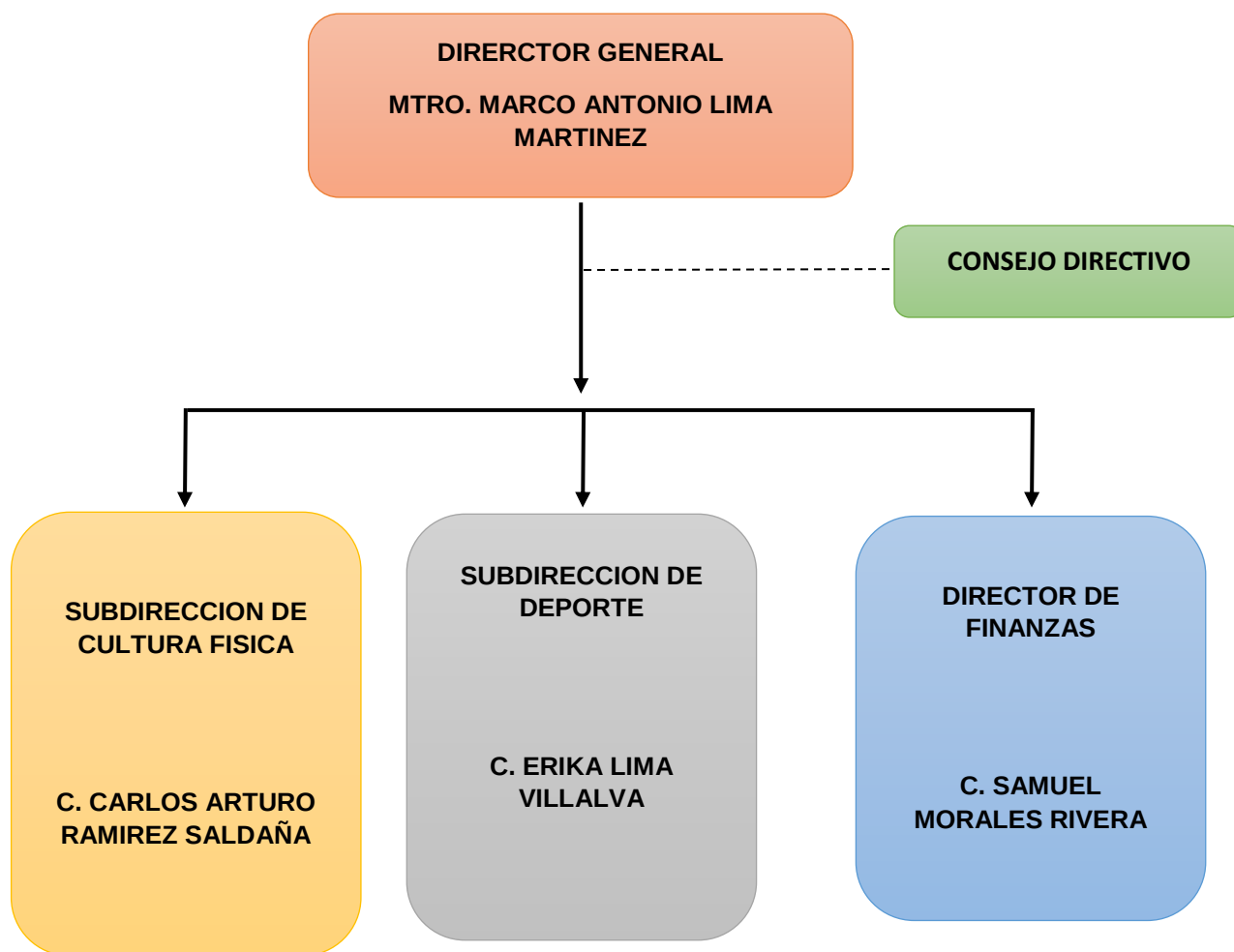
1.1 Director de Finanzas

1.2 Subdirección de Cultura Física

1.3 Subdirección del Deporte.

Organigrama

IMCUFIDE TEPETLIXPA 2022-2024





VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL Es la instancia encargada de realizar las funciones de control y dirección de los planes y programas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa.

OBJETIVO: Dirigir correctamente los planes, programas y proyectos, promoviendo los beneficios de la actividad física en la salud de la población de Tepetlixpa, logrando la integración de las nuevas generaciones al deporte además de la disminución de enfermedades mediante la práctica deportiva.

FUNCIONES:

- Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa y Dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva.
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto.
- Celebrar acuerdos, convenios y contratos.
- Presentar ante la Junta Directiva el Proyecto Anual.
- Adquirir conforme a las normas, los bienes necesarios.
 - Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.
- Gestionar recursos para beneficio de los deportistas del municipio de Tepetlixpa.
- Otorgar permisos para torneos deportivos de diferentes disciplinas
- Crear programas de recreación infantil.
- Llevar registro de los usuarios de las unidades.
- Realizar convenios con el sector escolar del municipio.
- Coordinar acciones en conjunto con los Directores del Deporte.
- Gestionar infraestructura deportiva.
- Llevar un registro en el IMCUFIDE de Tepetlixpa de cada uno de los ganadores.
 - Publicar convocatorias por diferentes medios de comunicación
 - Apoyar de manera económica o en especie a las selectivas municipales.



TESORERÍA IMCUFIDE.

Este departamento es el encargado del control, registro, aplicación y comprobación de los recursos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa, en base al Presupuesto Anual autorizado.

OBJETIVO: Llevar un correcto control del patrimonio y recursos del ente público conforme a lo estipulado en las leyes y normas aplicables en materia del manejo de los recursos públicos.

FUNCIONES:

- Redactar y autorizar cada uno de los contratos y convenios.
- Realizar el registro y procedimiento para la contratación de personal.
- Atender todo trámite de pago referente a contratos, convenios.
- Realizar las ampliaciones y/o reducciones presupuestales,
- Presentar ante la Junta Directiva los estados financieros.
- Mantener un seguimiento constante del ejercicio del gasto programado.
- Difundir entre el personal a su cargo, los acuerdos de índole administrativa.
- Crear el fondo fijo de caja chica para los gastos menores.
- Coordinar los procesos de programación-presupuestario.
- Presentar los reportes de en atención a las Altas, Bajas y modificación ISSEMyM
- Autorizar de forma indelegable la nómina institucional.
- Preparar y presentar un informe mensual de deudores diversos.
- Calcular y pagar con oportunidad los impuestos y aportaciones.
- Atender las notificaciones y requerimientos
- En conjunto con el Contralor Interno Municipal del Ayuntamiento de Tepetlixpa llevara a cabo lo siguiente:
 - a. Atender las observaciones fiscales
 - b. Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control.



- c. Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización.
- d. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones.
- e. Asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias.
- f. Practicar auditorías al Director General y Tesorero IMCUFIDE.
- g. Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre registro, contabilidad.

DEL FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVO: trabajar y proponer actividades físicas para disminuir el sedentarismo y aumentar la cultura física y deporte, con el fin de que las personas tengan la oportunidad de mejorar sus vidas mediante la realización del deporte en sus diferentes disciplinas.

FUNCIONES:

- Controlar la correspondencia.
- Elaboración de oficios, control de archivo,
- Control de audiencias,
- Llevar el registro de asistencia,
- Crear un ambiente de trabajo saludable.
- Aumentar la productividad del trabajador.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Disminuir el ausentismo laboral.
- Fomento de la empatía.
- Aumentar la moral y autoestima del trabajador.
- Identificar posibles líderes.
- Atraer y retener a los buenos trabajadores.



VII Directorio

Nombre	Cargo	Mando medio/superior	Teléfono
Mtro. Marco Antonio Lima Martínez	Director General	Superior	55-26-66-49-13
C. Seila García Rodríguez	Directora Honorífica de Finanzas	Superior	56-21-19-91-78
C. Carlos Arturo Ramírez Saldaña	Subdirector de Cultura Física	medio	55-73-79-55-46
C. Erika Lima Villalba	Subdirector de Deporte	Medio	55-37-19-87-12

VIII Validación

DIRECTOR GENERAL DE IMCUFIDE

MTRO. MARCO ANTONIO LIMA MARTÍNEZ

Email - marecamil75@gmail.com

Cel. 55-26-66-49-13



IX Hoja de actualización

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION